CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/741 de la Comisión, de 5 de abril de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa oxamil con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión

(Diario Oficial de la Unión Europea L 98 de 11 de abril de 2023)

En la página 2, en el considerando 17:

donde dice: «En el caso de los productos fitosanitarios que contienen oxamil, si los Estados miembros conceden

un período de gracia de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (CE) n.º tardar, el

30 de septiembre de 2023.»,

debe decir: «En el caso de los productos fitosanitarios que contienen oxamil, si los Estados miembros conceden

un período de gracia de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (CE) n.º tardar, el

1 de noviembre de 2023.».

En la página 3, en el artículo 3:

donde dice: «Los Estados miembros retirarán las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan la

sustancia activa oxamil, a más tardar, el 30 de junio de 2023.»,

debe decir: «Los Estados miembros retirarán las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan la

sustancia activa oxamil, a más tardar, el 1 de agosto de 2023.».

En la página 3, en el artículo 4:

donde dice: «Todo período de gracia concedido por los Estados miembros de conformidad con el artículo 46 del

Reglamento (CE) n.º 1107/2009 expirará, a más tardar, el 30 de septiembre de 2023.»,

debe decir: «Todo período de gracia concedido por los Estados miembros de conformidad con el artículo 46 del

Reglamento (CE) n.º 1107/2009 expirará, a más tardar, el 1 de noviembre de 2023.».